

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO (Oralidad)**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **017**

Fecha: 15/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1800133 33005 2021 00510	ACCION DE NULIDAD	OSCAR ANDRES VILLOTA NARVAEZ	MUNICIPIO DE FLORENCIA	Auto admite demanda  ADMITIR el medio de control de la referencia promovido por OSCAR ANDRÉS VILLOTA NARVAEZ contra el MUNICIPIO DE FLORENCIA=NOTIFICAR en forma persona esta providencia enviando copia de la	14/03/2022	
1800133 33005 2021 00510	ACCION DE NULIDAD	OSCAR ANDRES VILLOTA NARVAEZ	MUNICIPIO DE FLORENCIA	Auto corre traslado  CORRER traslado al MUNICIPIO DE FLORENCIA, por el término de cinco (5) días de la solicitud de medida cautelar de la parte actora visible en las páginas 23 a 27 de archivo 02DemandaMedida del expediente	14/03/2022	MEDID A
1800133 33005 2022 00043	ACCIONES POPULARES	ALFONSO GUEVARA TOLEDO	MUNICIPIO FLORENCIA-SECRETARIA PLANEACION-JUAN CARLOS RINCON	Auto admite demanda  ADMITIR la acción popular promovida por ALFONSO GUEVARA TOLEDO contra el MUNICIPIO DE FLORENCIA - SECRETARIA DE PLANEACIÓN y el señor JUAN CARLOS RINCÓN SANDOVAL=NOTIFICAR	14/03/2022	
1800133 33005 2022 00043	ACCIONES POPULARES	ALFONSO GUEVARA TOLEDO	MUNICIPIO FLORENCIA-SECRETARIA PLANEACION-JUAN CARLOS RINCON	Auto corre traslado  CORRER traslado al MUNICIPIO DE FLORENCIA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL y al señor JUAN CARLOS RINCÓN SANDOVAL, por el término de cinco (5) días de la solicitud de medida	14/03/2022	MEDID A

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **15/03/2022** Y A LA HORA 8:00 a.m. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA.

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 p.m.

EDILSA VARGAS ALDANA  
SECRETARIO